

Granada, Meta, diez (10) de julio del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

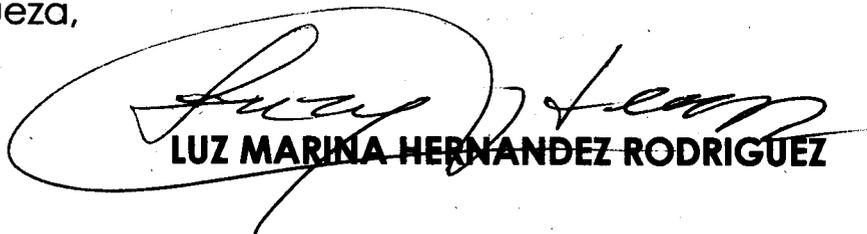
Granada, Meta, catorce (14) de julio del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de los demandados y conforme la constancia secretarial que antecede, se señala como nueva fecha el día 10, del mes de Sep del año 2020, a las 9 1/2 am horas, para que tenga lugar la audiencia ordenada por el artículo 372 del Código General del Proceso.

Adviértase a las partes y a sus apoderados que debido a la actual situación de emergencia sanitaria y en atención a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, dicha audiencia se realizará de manera **VIRTUAL**, por lo que se requiere a los interesados que una vez notificados del presente auto, informen oportunamente si cuentan con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma. **Oficiese**.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2019-00181-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° 18 Hoy 15-7-20

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR